



RESOLUCION-DNAT- 2021- 0 1 8 9

SALTA, 30 MAR 2021

Expediente N° 10.010/18

VISTO:

La nota N°5244/18 presentada por el Ing. Herrando, Carlos Alfredo, en la cual informa que realizará un viaje los días 29 y 30/11/18 a las ciudades de Tartagal y Oran; y

CONSIDERANDO:

Que los comprobantes presentados, fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Cuatro Mil Novecientos Cincuenta (\$ 4.950,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

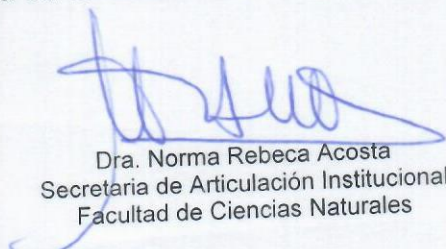
ARTÍCULO 1º: APROBAR las liquidaciones de viáticos efectuadas al Ing. Herrando, Carlos Alfredo y al Sec. Técnico CPN Faraldo, obrante de fs. 46 a 58 por la suma total de Pesos Cuatro Mil Novecientos Cincuenta (\$ 4.950,00) por realizar un viaje en comisión conjuntamente los días 29 y 30/11/18 a las ciudades de Tartagal y Oran.

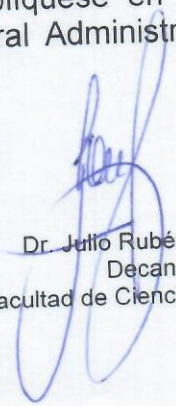
ARTICULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0020.024.004.004.16.02.00.00.24.00.3.7.2.0000.1.21.3.4	\$ 4.950,00
Total	\$ 4.950,00

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

msg


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales